



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 16/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 890/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Rosa María Villada García.

Abogado/a: Julia María Manero Izquierdo.

Demandado/s: UTE Residencial Villalbilla, Construcciones Arranz Acinas, S.A., UTE Calle Jerez, UTE Juzgados Briviesca, UTE Flex Burgos, Inmobiliaria Río Vena, S.A. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 16/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rosa María Villada García contra la empresa UTE Residencial Villalbilla, Construcciones Arranz Acinas, S.A., UTE Calle Jerez, UTE Juzgados Briviesca, UTE Flex Burgos, Inmobiliaria Río Vena, S.A. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Aclarar el auto dictado con fecha 26/01/15 en los siguientes términos:

«Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 566 de fecha 18/11/14 a favor de la parte ejecutante, Rosa María Villada García, frente a UTE Residencial Villalbilla, Construcciones Arranz Acinas, S.A., UTE Calle Jerez, UTE Juzgados Briviesca, UTE Flex Burgos, Inmobiliaria Río Vena, S.A., parte ejecutada, de forma solidaria, por importe de 6.104,25 euros en concepto de principal, más otros 335 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 610 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Manteniéndose los demás pronunciamientos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a UTE Residencial Villalbilla, UTE Calle Jerez, UTE Juzgados Briviesca, UTE Flex Burgos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)